

FORMULARIO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

I. Datos Generales	
1. Sujeto Obligado:	Secretaría de Movilidad
2. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:	Mtra. Elia Guadalupe Villegas Lomelí
3. Nombre y cargo del responsable de elaborar el Programa:	Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz Director General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable
4. Materia sobre la cual versará Programa:	<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> Criterios técnicos para la colocación de publicidad sobre vehículos </div> <div style="width: 45%;"> 5. Fecha de elaboración del Programa: 25 de octubre de 2022 </div> </div>
6. Fecha de entrega a la Unidad:	08 de noviembre de 2022

II. Acciones de Mejora a Trámites y Servicios			
7. Nombre del Trámite o Servicio:	8. Área Responsable:	9. Acciones a realizar: Inscripción, modificación o baja del RETyS; Mejorar el Procedimiento; Digitalización; Reducción de plazos de respuesta; Eliminar requisitos (incluye datos y documentos); Establecer afirmativa ficta; Quitar negativa ficta; Fusión de trámites y/o modalidades; otras (especificar):	10. Fecha comprometida para su cumplimiento
Expedición de permiso para portar Publicidad en Vehículos	Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular	Inscripción del trámite "Expedición de permiso para portar Publicidad en Vehículos derivado de la reforma del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.	15 de octubre de 2023

III. Acciones de Mejora a la Regulación

11. Nombre de la Regulación	12. Área Responsable	13. Acciones a realizar (creación, reforma, derogación o eliminación de obligaciones regulatorias; generar certeza jurídica; otra (especificar))	14. Descripción clara y simple de las acciones	15. Fecha comprometida para su cumplimiento
Lineamientos Técnicos para la instalación de anuncios publicitarios en vehículos	Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable	Creación de las especificaciones y criterios técnicos para la instalación de publicidad en vehículos con fundamento en el Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.	Armonización de la normatividad, con lineamientos claros para la portación de publicidad en vehículos y sin perjuicio a la imagen institucional de los vehículos que prestan el servicio de transporte público de pasajeros. Así mismo, contribuir con mejorar las condiciones de seguridad vial e imagen urbana de la Ciudad de México.	15 de septiembre de 2023
16. Trámites y servicios que impactan las mejoras:		Expedición de permiso para portar Publicidad en Vehículos		

17. Regulación (es) en las que impacta la mejora de trámites y servicios (especificar artículos):	Artículos 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194 y 195 del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.
18. Regulación (es) que se deben crear con la mejora de trámites y servicios:	Lineamientos Técnicos para la instalación de anuncios publicitarios en vehículos
19. ¿Las modificaciones a las regulaciones están contempladas en la Agenda Regulatoria y en las mejoras a la regulación del programa?	Si (segundo semestre de 2023)
20. En caso de que no estén contempladas en la Agenda y en el Programa; describe la fecha para su creación, modificación o eliminación:	No aplica



Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz
 Director General de Seguridad Vial y
 Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable



Mtra. Elia Guadalupe Villegas Lomelí
 Directora de la Unidad de Transparencia y Mejora Regulatoria